

**ANUNCIO**

El Órgano de Selección que juzga el proceso selectivo la provisión de una plaza de **Psicólogo** vacante en la plantilla de personal funcionario, mediante el procedimiento extraordinario de estabilización del personal interino o temporal formalizados antes del 31 de diciembre de 2020 con carácter temporal y durante tres años de forma ininterrumpida, en sesión celebrada el día 11 abril de 2024, tras la celebración de la Fase de Concurso y en aplicación de lo establecido en las Bases de la Convocatoria y criterios de valoración acuerda:

**1º.- CALIFICACIÓN FASE DE CONCURSO:**

Nº	Apellidos y Nombres	Experiencia Profesional	Formación	Total
1	Díaz Cazorla, M.ª José	0,0219	8	8,0219
2	Espinar Comino, Yolanda	1,468	8	9,468
3	García Conejo, Marta	7,779	8	15,779
4	González Huertas, Beatriz	0	8	8
5	Padilla Fernández de Saro, María	0	6,84	6,84
6	Olmedo Blanco, Sara	4,931	8	12,931

**2º CALIFICACIÓN DEFINITIVA:**

Conforme las Bases de la Convocatoria, la **calificación definitiva** vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases de Oposición y Concurso.

Nº	Apellidos y Nombres	Fase Oposición	Fase Concurso	Total Proceso
1	Díaz Cazorla, M.ª José	34,08	8,0219	42,1019
2	Espinar Comino, Yolanda	35,37	9,468	44,838
3	García Conejo, Marta	47,98	15,779	63,759
4	González Huertas, Beatriz	31,66	8	39,66
5	Padilla Fernández de Saro, María	24,52	6,84	31,36
6	Olmedo Blanco, Sara	46,04	12,931	58,971

Finalizadas las distintas fases del proceso selectivo y a la vista del resultado, el Órgano de Selección acuerda declarar aprobado a la aspirante, **D<sup>a</sup> Marta García Conejo** y proponer su contratación laboral fija para ocupar la plaza objeto de la convocatoria.

En el plazo de veinte días naturales el aspirante propuesto deberá presentar en el Servicio de Recursos Humanos, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base 2.



**3º .- PLAZO DE RECLAMACIONES:**

Contra la resoluciones adoptadas por los Tribunales, podrá interponerse recurso de alzada o cualquier otro que pudieran interponer de conformidad con la legalidad vigente, que no suspenden la tramitación de los procedimientos selectivos correspondientes, pudiéndose presentar los mismos a través de los medios habilitados y permitidos por la Ley.

Asimismo, las personas aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de TRES DÍAS HÁBILES desde el día siguiente a la publicación se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en la WEB municipal <http://www.velezmalaga.es> de la puntuación obtenida por las personas aspirantes. Dichas reclamaciones que sí tendrán efecto suspensivo, solo podrán ser presentados en el Registro General de la Oficina de Atención al Ciudadano de manera presencial o de forma telemática, con objeto de no ralentizar el correcto desarrollo del proceso selectivo.

Toda reclamación que se presente por las personas aspirantes a las puntuaciones acordadas por el Tribunal de selección tras la valoración de méritos, serán resueltas por el citado Tribunal en sesión convocada al efecto y serán publicadas mediante anuncio en la página web y en los tablonos de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y de sus Tenencias de Alcaldía, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los efectos a quienes hayan efectuado alegaciones y a todas las personas aspirantes en cuanto a la puntuación obtenida.

Vélez-Málaga, 11 de abril de 2024

Firmado electrónicamente por Javier Pacheco Mangas,  
Jefe de Servicio de Servicios Sociales,  
el 11/04/2024, a las 15:53:23.

